

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 034-2023-PATPAL-FBB/CD

San Miguel, 21 de noviembre de 2023

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA;

VISTOS:

El Informe N° 053-2023/GG de fecha 06 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia General; el Informe N° 299-2023/GAJ de fecha 03 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 219-2023/GPP de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 615-2023/GAF de fecha 12 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 674-2023/GAF-SRH de fecha 03 de octubre del 2023, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; conforme lo acordado a través del Acta de Sesión de Consejo Directivo N° 022-2023-PATPAL-FBB/CD de fecha 21 de noviembre de 2023, y;



CONSIDERANDO:

PRIMERO.- EL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA (PATPAL-FBB) es un Organismo Público Descentralizado (OPD), adscrito mediante Ley N° 28998 a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, técnica y económica; que tiene como finalidad proporcionar bienestar, educación, cultura, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad, promocionando las diferentes riquezas naturales de las regiones del Perú, promoviendo la conciencia medioambiental y ecológica en la población y fortaleciendo nuestra identidad nacional;



SEGUNDO.- El numeral 1.2.1 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los actos de administración interna de las entidades, destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de dicha Ley y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;



TERCERO.- La Directiva General N° 004-2014-PATPAL-FBB – “Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Modificación de Directivas en el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda”, aprobada por Acuerdo de Consejo Directivo N° 106-2014-PATPAL-FBB/CD de fecha 14 de noviembre de 2014, tiene como finalidad uniformizar criterios en la





PARQUE DE LAS LEYENDAS

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

estructura y contenido de las directivas expedidas en el PATPAL-FBB, a fin de lograr la mayor eficacia y eficiencia en su aplicación, para la toma de decisiones y logro de los objetivos institucionales";

Los numerales 6.1.1. y 7.1.3. de la Directiva General N° 004-2014-PATPAL-FBB establecen que, las Directivas son: "*normas o lineamientos técnico-administrativos de carácter operativo, elaborados por las Diferentes Unidades Orgánicas del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, para orientar la implementación de políticas nacionales y sectoriales, normas generales y determinar acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, en el ámbito de su competencia*"; y "*Los Proyectos de Directiva de Directiva deben sujetarse a la estructura y contenido del esquema considerado en el Formato N° 01, que forma parte integrante de la citada Directiva*";

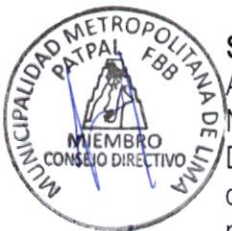


CUARTO.- Mediante Informe N° 674-2023|GAF-SRH de fecha 03 de octubre de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos remite a la Gerencia Administración y Finanzas, la propuesta de Directiva denominada "Lineamientos para la Atención de Denuncias de Corrupción en el Patronato del Parque de las Leyendas -Felipe Benavides Barreda".



QUINTO.- A través de Memorando N° 615-2023/GAF de fecha 12 de octubre de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite el proyecto de Directiva propuesto a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a efectos que emita opinión técnica y prosiga con el trámite que corresponde.

SEXTO.- Por Informe N° 219-2023/GPP de fecha 23 de octubre del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable a la propuesta de Directiva denominada "Lineamientos para la Atención de Denuncias de Corrupción en el Patronato del Parque de las Leyendas -Felipe Benavides Barreda", en el sentido que se alinea a la política y normas generales vigentes.



SÉTIMO.- Mediante Informe N° 299-2023/GAJ de fecha 03 de noviembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se ha acreditado los requisitos y formalidades exigidas por la Directiva N° 004-2014-PATPAL-FBB "Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Modificación de Directivas del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda"; razón por la cual, considera que resulta viable continuar con el proceso de APROBACION de la "Lineamientos para la Atención de Denuncias de Corrupción en el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda".



Conforme lo establece el literal j) del artículo 8° del ROF del PATPAL-FBB, es atribución del Consejo Directivo: "*Aprobar toda clase de actos, contratos u operaciones conducentes al desarrollo, gestión y fines de la Institución*";